



ISBN: 978-607-02-0408-1

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iiue.unam.mx/libros

Carmen Castañeda (2008)

“Las prácticas de la escritura de los primeros
catedráticos de la Real Universidad de Guadalajara”
en *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades
e instituciones de educación superior en México.*

I. La educación colonial,

María de Lourdes Alvarado, Leticia Pérez Puente (coords.),

IIUE-UNAM, México, pp. 231-257.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

Las prácticas de la escritura de los primeros catedráticos de la Real Universidad de Guadalajara

Carmen Castañeda

*Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social, Occidente*

PRESENTACIÓN

El objetivo de esta investigación es mostrar las prácticas de la escritura de los primeros nueve catedráticos de la Real Universidad de Guadalajara, las que se realizaban en el escenario universitario (conclusiones, relaciones de méritos, solicitudes, certificaciones y denuncias) y las que tenían lugar fuera del ámbito académico (solicitudes, certificados de enfermedad, sermones y cartas pastorales).

Los estudiantes, que más tarde serían catedráticos, o los catedráticos que deseaban obtener una licenciatura o un doctorado, debían escribir conclusiones de los actos para la obtención de grados. En las oposiciones a las cátedras también presentaban conclusiones. Además tenían que redactar sus relaciones de méritos para solicitar y concursar por una cátedra, una canonjía, una prebenda o un curato. Estos escritos seguían modelos establecidos y aunque se han examinado las conclusiones y las relaciones de méritos que se conservan, de las que escribieron los 119 graduados de la Real Universidad de Guadalajara, entre 1792 y 1821, las novedades encontradas han sido pocas. Las conclusiones y relaciones de méritos se podían imprimir en Guadalajara porque desde 1793 se había establecido un taller de imprenta, después de la fundación de la Universidad, y porque los estudiantes y graduados podían pagar los costos de su impresión en Guadalajara, en la ciudad de México o en la corte en Madrid.

Afortunadamente, los catedráticos escribieron sobre otros asuntos a lo largo de su vida. Se verá que el catedrático de prima en teología solicitó presentar el acto de repetición para obtener el grado de licenciado, pidió al rey el título nobiliario a la muerte de su padre y también escribió un sermón; el de sagrada escritura solicitó una licencia y escribió una carta pastoral; el de prima en medicina extendió certificados de enfermedad y solicitó un nombramiento y un permiso, y que el de prima en cirugía solicitó una anulación de esponsales ante el provisorato del obispado de Guadalajara y denunció a estudiantes ante el Tribunal de la Inquisición.

Los escritos de los catedráticos, que conocemos en forma de manuscritos o impresos, redactados por ellos mismos o por intermediarios, que podían ser los secretarios, escribanos o notarios, permiten conocer otros aspectos de la vida universitaria en dos ciudades, la de México y Guadalajara, y otros ámbitos en los que se movían los catedráticos.

El examen de las prácticas de la escritura tiene sentido no sólo porque se estudia a un grupo alfabetizado, los catedráticos, sino porque es posible ver cómo empleaban el saber escribir; es decir, para constatar si su alfabetización servía para hacer cambios en su propia vida o en la sociedad en la que vivían. Antes de estudiar estas prácticas se tratará el asunto de la fundación de la Real Universidad de Guadalajara.

Con toda seguridad, la aplicación de las obras pías del Colegio de Santo Tomás para la Universidad de Guadalajara, dictaminada por la Junta Superior de Temporalidades de México, determinó la concesión de la licencia para su fundación, puesto que “Carlos VI creó la Real Universidad de Guadalajara por cédula expedida en San Lorenzo, el 18 de noviembre de 1791”.¹

En la tercera parte de esta cédula se menciona todo lo que el rey acordó para la fundación de la Real Universidad de Guadalajara, que ocupara el edificio del Colegio de Santo Tomás, así como sus obras pías; que del Colegio Seminario de Señor San José se trasla-

1 Archivo General de la Nación [en adelante AGN], Ramo Universidad, 4, Universidad de Guadalajara, 1791.

darán las cátedras de teología, sagrada escritura y lengua mexicana; que los dominicos y franciscanos leyeran dos cátedras de teología; que se crearan las cátedras de cánones, leyes, medicina y cirugía, y si los fondos lo permitían, las de instituta, vísperas de cánones, disciplina eclesiástica, locis teologicis y filosofía.

El rey indicaba en la misma cédula que subsistiera el Colegio de San Juan Bautista, y señalaba los “subalternos” que debería tener la Real Universidad; mandaba que se aplicaran otros fondos para el sostenimiento de la Real Universidad en el caso de que los existentes no bastaran. También ordenaba que rápidamente se procediera a la elección del rector y del cancelario, y que éstos, junto con tres jueces, pasaran a “abrir concurso” para la oposición de las cátedras y que después de hecho todo esto se efectuara la apertura de la Real Universidad con la presencia de todas las autoridades. Lo último que indicaba era que el claustro formara las constituciones “arreglándolas”, en cuanto lo permitieran las circunstancias, con las de Salamanca.

La real cédula de fundación se recibió en Guadalajara el 26 de marzo de 1792. Un día después, el ayuntamiento en cabildo extraordinario acordó que

para manifestar el júbilo por tal señalada merced, se diera repique general en todas las iglesias, celebrándose una misa solemne, con previo convite de la Real Audiencia, prelados, doctores y maestros que con el Ayuntamiento autoricen la solemnidad en la Iglesia de Santo Tomás [...] y que deben desde luego darse los primeros testimonios de gozo y gratitud de un pueblo que [...] ha de disfrutar los benévolos frutos de la fundación.²

Igualmente, el ayuntamiento envió oficios al obispo, deán y cabildo, a la real audiencia, al presidente, gobernador e intendente y al virrey, donde les manifestó su “reconocimiento y gratitud” por la

2 Juan B. Iguíñiz, *Catálogo biobibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1963, p. 14.

parte que habían “tomado en la real consecución para la erección de la Universidad”.³ Ellos respondieron al ayuntamiento y celebraron que el rey hubiera concedido a Guadalajara el establecimiento de la Universidad.

El ayuntamiento determinó “erigir en la plaza de la universidad una estatua a los reyes [...] en reconocimiento de la señalada merced con que beneficiaron a la ciudad”.⁴ Enseguida pagó los honorarios a su apoderado en la corte de Madrid y escribió al rey Carlos IV para darle “las gracias por haberse servido resolver la erección de universidad en Guadalajara”, “cuyo establecimiento desterrará en gran parte la ociosidad de sus habitantes y comarcanos; influirá sólidos sentimiento de religión y civilidad, y facilitara a ricos y pobres la carrera e instrucción de que carecían dentro de su propio seno y que la distancia del ajeno, les impedía lograr”.⁵

El cabildo eclesiástico, al ver la cédula de fundación de la Real Universidad de Guadalajara, en la que se especificaba que se aplicaran otros fondos, acordó contribuir con diez mil pesos para el establecimiento de la Real Universidad “en atención al fin de tan laudable e importante al público, no sólo de Guadalajara, sino de todo el obispado y aun del Reino”.⁶

El nombramiento del rector fue lo primero que se hizo. El gobernador de la intendencia y presidente de la real audiencia, mariscal de campo don Jacobo Ugarte y Loyola, en su categoría de vicepatrono real, y el obispo de la diócesis, fray Antonio Alcalde, designaron rector al doctor José María Gómez Villaseñor, canónigo penitenciario de la catedral, “por su acreditado amor a las letras y conocida actividad”.⁷ Inmediatamente, el rector Gómez Villaseñor escribió al virrey de la Nueva España, conde de Revilla Gigedo. Le

3 José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, tomo III-2, México, Cultura, 1963, p. 1016.

4 Archivo Histórico Municipal de Guadalajara [en adelante AHMG], paquete 12, legajos 6 y 7.

5 Loc. cit.

6 Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara [en adelante ACEG], Libro de Actas Capitulares XIV, fs. 203 y 205, 27, marzo de 1792. AHMG, paquete 13, legajo 2.

7 AGN, RU, 4, “El obispo Alcalde al virrey sobre la erección de la Universidad y el nombramiento del rector”, 1792.

suplicó que tomara por suya la fundación de la Real Universidad.⁸ Al maestrescuela de la iglesia catedral, doctor Manuel Esteban Gutiérrez de Hermosillo, le correspondió el cargo de cancelario.⁹ Los dos primeros funcionarios convocaron a las oposiciones a las cátedras, abrieron “concurso” mediante edictos y “presenciaron los actos y con los jueces nombrados por el presidente de la Audiencia”,¹⁰ a quien “le propusieron, aunque por escrutinio secreto, pero concordeamente, sujetos para cada una, eligiendo de ellos el presidente a los propuestos en primer lugar de cada terna”.¹¹ Las oposiciones se efectuaron en el aula mayor, durante “septiembre y octubre, recibiendo los favorecidos [...] sus respectivos nombramientos”.¹²

Las cátedras de prima de teología, cánones y medicina llevaron la dotación anual de 500 pesos, la de prima de leyes tenía el pago de 600 pesos anuales, las de vísperas de teología y medicina, así como la de Melchor Cano, 400 pesos.¹³ Los religiosos que eran catedráticos no tendrían remuneración, pero podrían graduarse sin pagar derechos, así estaba indicado para los franciscanos y dominicos en la real cédula de fundación.

La Real Universidad de Guadalajara fue inaugurada el 3 de noviembre de 1792 y dos días después tomaron posesión sus primeros catedráticos, el de prima de teología, marqués de Pánuco, el doctor don José Apolinario Vizcarra, prebendado;¹⁴ el de vísperas en teo-

8 *Ibid.*, “El rector de la Universidad de Guadalajara al virrey Conde de Revillagigedo”, 1792.

9 Juan B. Iguíniz, *Catálogo bibliográfico...*, *op. cit.*, p. 16.

10 Según la forma dispuesta en la “Ley XXXX. Que da forma en la provisión de las cátedras de Lima y México” del Libro I, título XX de la *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la majestad católica del rey Don Carlos II. Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada tomo el índice especial de los títulos que contiene*, cuatro tomos, Madrid, Ivlian de Paredes, 1681 [edición facsimilar, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, tomo primero, p. 116].

11 Archivo General de Indias en Sevilla [en adelante AGI], Guadalajara, 359.

12 “La apertura de la Real Universidad de Guadalajara”, en *Gazetas de México*, t. IV, núm. 25, martes 25 de diciembre de 1792, pp. 225-228.

13 Archivo de la Real Universidad de Guadalajara [en adelante ARUG], legajo 452, “Libro primero en el cual constan los pagamentos que se hazen así a los señores catedráticos como a los demás dependientes de esta Real Universidad”, fs. 173.

14 *Ibid.*, f. 1.

logía, doctor don José Ángel de la Sierra, rector del Colegio de San Juan;¹⁵ el de cánones, bachiller don José María Bucheli y Velázquez, promotor fiscal de la curia eclesiástica;¹⁶ el de leyes, doctor don Juan María; Velázquez, rector del Colegio Seminario de Señor San José;¹⁷ el de medicina, bachiller don Mariano García de la Torre, médico del Real Hospital,¹⁸ y el de cirugía, bachiller Ignacio Brizuela y Cordero.¹⁹

También los catedráticos que eran religiosos tomaron posesión de las cátedras de teología, el dominico fray Nicolás Muñoz, la de santo Tomás, el franciscano fray Francisco Padilla, la de sagrada escritura. A estos dos religiosos catedráticos se sumó el mercedario fray Francisco Guerrero, quien obtuvo en 1794 la cátedra de Melchor Cano a perpetuidad.²⁰

LAS PRÁCTICAS

DE LA ESCRITURA EN LA UNIVERSIDAD

Las conclusiones

Los que pretendían el grado de licenciado presentaban el título de bachiller y el certificado de pasantía, después informaban que no eran menestrales, ni traidores a la real corona, ni personas de las prohibidas por las constituciones, y que tenían libros de la facultad a cuyo grado aspiraban.²¹ El primer acto académico que presentaban era el ejercicio de repetición, que se reducía a una disertación sobre

15 *Ibid.*, f. 13.

16 *Ibid.*, f. 4.

17 *Ibid.*, f. 7.

18 *Ibid.*, f. 10.

19 *Ibid.*, f. 16.

20 ARUG, legajo 342, 32 fs. AGI, Guadalajara, 375. "Cátedra de Melchor Cano para la orden de La Merced", 1793. AGI, Guadalajara, 245. "Dictamen de la cátedra de Melchor Cano que se proveyó a fray Francisco Guerrero", 1794.

21 He localizado textos de conclusiones en el ARUG y en el AGN de los que se graduaron en la Real y Pontificia Universidad de México y luego incorporaron sus grados en la de Guadalajara.

algún punto de las materias de la facultad que habían cursado y a las conclusiones que deducían del lugar o texto que elegían. Estas conclusiones eran las que se imprimían con el visto bueno del censor regio, la licencia del rector y la aprobación del catedrático de prima. Las conclusiones impresas se repartían al decano y a los doctores, y se fijaban en las puertas de la Universidad, como las que el catedrático de prima de cánones, el bachiller Bucheli, dedujo del título XIX, libro V de las *Decretalium*: “Sabemos que los contratos de usura están prohibidos por todo derecho humano y divino, por lo tanto declaramos que la Iglesia de Cristo, con toda razón, rechaza de la comunión de los fieles a los usureros públicos”.²²

Catorce días después, el licenciado Bucheli presentó otras conclusiones impresas para optar al grado de doctor en cánones, esta vez dedicadas a la virgen de Guadalupe:

Puesto que la bienaventurada y Virgen dio su absolutísima imagen de sí misma en la maravillosa imagen de Guadalupe a la Iglesia Americana naciente con muy exclusivo favor, para expresar su notable amor hacia este Nuevo Mundo en preferencia sobre las demás naciones; por eso tenemos obligación de recibir y venerar esta bellísima imagen con muy religioso culto y con muestras distinguidas de ánimo agradecido.²³

Cinco catedráticos más presentaron conclusiones en 1793 para obtener sus grados de licenciado y doctor: el de prima en medicina, el bachiller Mariano García de la Torre;²⁴ el de santo Tomás, fray

22 ARUG, caja 10, exp. 231, foja 6. Conclusiones para el acto de repetición en cánones de José María Bucheli y Velázquez, en la Real Universidad de Guadalajara. Con invitación suscrita por el doctor Juan José Martínez de los Ríos y el promotor fiscal de este obispado. *Guadalaxarae: apud Mariannum Valdes Tellez Giron, Typographum, via Lauretana* [14 de abril de 1793], 1 foja, folio, Grabado: San José. [Traducción del latín por el Dr. Jesús Gómez Fregoso, S.J.]

23 ARUG, caja 10, exp. 231, foja 16. Conclusiones para el grado de doctor en cánones del licenciado José María Bucheli y Velázquez, en la Real Universidad de Guadalajara., *Guadalaxarae: apud Mariannum Valdes Tellez Giron, Typographum, via Lauretana* [28 de abril de 1793], 1 foja, folio, Grabado: Virgen de Guadalupe. [Traducción del latín por el Dr. Jesús Gómez Fregoso, S.J.]

24 ARUG, caja 10, exp. 233, f. 5. Conclusiones para el acto de repetición en medicina del bachiller Mariano García de la Torre, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae: Marianum Valdes Tellez Giron, MDCXCIII* [3 junio 1793. 1 f.].

Nicolás Antonio Muñoz,²⁵ dominico; el de sagrada escritura, fray Francisco Antonio Padilla,²⁶ franciscano, y el de Melchor Cano, fray Francisco Guerrero, mercedario.²⁷ En este mismo año, el catedrático de leyes, el doctor en teología Juan María Velázquez y Delgado,²⁸ obtuvo su licenciatura en leyes. Al año siguiente, el catedrático en cirugía, bachiller José Ignacio Brizuela,²⁹ logró con-

- 25 ARUG, caja 10, exp. 233, foja 9. Conclusiones para el grado de licenciado en medicina del bachiller Mariano García de la Torre, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae: Marianum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [23 junio 1793. 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 233, f. 15. Mariano García de la Torre, Conclusiones para el grado de doctor en medicina del licenciado Mariano García de la Torre, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae: Marianum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [23 junio 1793. 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 230, f. 7. Conclusiones para el acto de repetición en teología de Nicolás Antonio Muñoz, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [28 julio 1793. 1 f.], Grabado: Santo Tomás de Aquino. • ARUG, caja 10, exp. 230, f. 9. Conclusiones para el acto de quodlibetos en teología del bachiller Nicolás Antonio Muñoz, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [29 octubre 1793. 1 f.], Grabado: Santo Tomás de Aquino. • ARUG, caja 10, exp. 230, f. 12. Conclusiones para el grado de licenciado en teología del bachiller Nicolás Antonio Muñoz, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [14 nov 1793. 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 230, f. 16. Conclusiones para el grado de doctor en teología del licenciado Nicolás Antonio Muñoz, en la Real Universidad de Guadalajara. Con invitación suscrita por Joaquín Elías Rodríguez, prior del convento de nuestra señora del Rosario. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [24 ? 1793. 1 f.]. Grabado: Santo Tomás de Aquino.
- 26 ARUG, caja 10, exp. 229, f. 10. Conclusiones para el acto de repetición en teología de Francisco Antonio Padilla, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [1793. 1 f.]. Grabado: San Antonio de Padua. • ARUG, caja 10, exp. 229, f. 12. Conclusiones para el grado de licenciado en teología del bachiller Francisco Antonio Padilla, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [2 nov 1793. 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 229, f. 19. Conclusiones para el grado de doctor en teología del licenciado Francisco Antonio Padilla, en la Real Universidad de Guadalajara. Con invitación suscrita por el provincial de San Francisco. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [30 nov 1793. 1 f.]. Grabado: San Francisco de Asís.
- 27 ARUG, caja 8, exp. 154. Conclusiones para el grado de licenciado en teología del bachiller Francisco Guerrero. *Guadalaxarae: apud Mariannum Valdes Telles Giron, Typographum ad Plateam S. Dominici*, MDCCXCIII [1793. 1 f.].
- 28 ARUG, caja 10, exp. 232, f. 4. Conclusiones para el acto de repetición en leyes de Juan María Velázquez y Delgado, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [septiembre 1793, 1 f.]. Grabado: Santa Ana.
- 29 ARUG, caja 10, exp. 234, f. 12. Conclusiones para el acto de repetición en medicina del bachiller José Ignacio Brizuela y Cordero, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, apud Marianum Valdes Tellez Giron Typographum ad Plateam S. Domicini*, MDCCXCIV [13 febrero 1794, 1 f.]. Grabado: San Lucas. • ARUG, caja 10, exp. 234, f. 8. Conclusiones para el grado de licenciado en medicina del bachiller José Ignacio Brizuela y Cordero, en la Real Universidad

seguir su doctorado en medicina, y en 1771 había obtenido en la Real Universidad de México el grado de bachiller en medicina. Conocemos los temas de las tesis, escritas en latín, que defendió:

Al regio senado mexicano, apoyo, dirección, protección de la ciencia de la salud; a los tres varones, primados sapientísimos de la cosa médica, ilustrísimos en honradez, prudencia y equidad, de óptimos méritos en la república, señores doctores maestros Francisco González Avendaño, etc., José Tomás García del Valle, etc., José Maximiliano Rosales Velasco, etc., el bachiller D. José Ignacio de Brizuela y Cordero, alumno de medicina, presenta las siguientes tesis para cumplir con las Constituciones CXLIX y CCLVI.

De las cosas naturales; de las cosas no naturales; de las cosas que afectan la naturaleza; de las fiebres; de los lugares afectados; del método de curar; de la digestión y putrefacción; de la anatomía y cirugía. Para ser defendidas en la Real y Pontificia Academia Mexicana (D.O.M. la Inmaculada Virgen María Madre de Dios, su Castísimo Esposo San José y santos Juan Nepomuceno y Luis Gonzaga, patronos protectores de los estudiantes.) Presidirá el doctor D. Ignacio Javier de Lemos y Martínez, director que es de la cátedra de prima de medicina, el día XXIX del mes de agosto del año del Señor de M.DCC.LXXI, (D.L.D.R.) México, en casa del Lic. D. José de Jáuregui. En la calle de San Bernardo.³⁰

de Guadalajara. *Guadalaxarae, apud Marianum Valdes Tellez Giron Typographum ad Plateam S. Domicini*, MDCCXCIV [21 febrero 1794, 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 234, f. 6. Conclusiones para el grado de doctor en medicina del licenciado José Ignacio Brizuela y Cordero, en la Real Universidad de Guadalajara. Con invitación suscrita por el rector de la Real Universidad. *Guadalaxarae, apud Marianum Valdes Tellez Giron Typographum ad Plateam S. Domicini*, MDCCXCIV [12 marzo 1794, 1 f.]. Grabado: San Lucas.

- 30 Ignacio de Brizuela y Cordero, "Regio / Mexicanensi Senatui / Salutaris Scientiae / Columni. Moderatori. Vindice. / Primatibus Sapientifismis. / Rei Medicae / Trium viris. / Ingenuitate. Prudentia. AEquitate. / Spectatífismis. / Optime de Republica meritis. / DD. DD. MM. / D. Francisco González Avendaño Etc. Etc. / D. Josepho Thomae García a Valle Etc. Etc. / D. Josepho Maximiliano Rosales Velasco Etc. Etc. / Subfcriptas nuncupat thefes / Pro adimplendis confitutio-nibus CXLIX., & CCLVI. Bac. D. Josephus Ignatius A Brizuela, & Cordero Medicinae Alumnus. / (siguen las tesis y sus respectivas proposiciones y al fin). "DEFenduntur in Reg. ac Pont. Mex. Acad. (D. O. M. Immaculata Deigenitric V. Maria, Caftiffimo hujus Sponso Div. Josepho, & SS. Joane Nepom. / & Aloys. Gonz. Stud. Patronis faventibus) Praefes aderit D. D. Ignatius Xaverius a Lemos, et Martínez, Primariae Medicinae Cathedrae ad Tempus Moderator. Die XXIX. Menfis

En un certificado de los “méritos y ejercicios literarios” del catedrático de prima en medicina, García de la Torre, está la descripción de los pasos que siguió este bachiller para recibir los grados mayores de licenciado y doctor en medicina,

sufrió, sin embargo de ser fundador [de la cátedra], los exámenes y ejercicios prebenidos por las constituciones: que en consecuen[ci]a tubo[...] el acto de repetición diciendo una disertación latina por el espacio de una hora y contestando a los argumentos que le propusieron tres réplicas y en el examen secreto, previo al grado de licenciado en medicina, tubo igualmente dos lecciones, la una por el espacio de una hora sobre los aforismos de Hipócrates y la otra por más de un cuarto, sobre los aforismos de Boerhave, [...] contestando después a los argumentos que contra una y otra se le propusieron por los quatro examinadores, cuyo examen duró por el espacio de más de quatro horas: que habiendo salido aprobado[...], recibió [el 9 de junio][...] el grado de licenciado en medicina; y el veintitrés del mismo el de doctor, previo el ejercicio literario prevenido por constitución.³¹

Los catedráticos de la Sierra, Velázquez y Vizcarra, ya habían obtenido sus grados de licenciado y doctor en teología en la Real Universidad de México en 1787, en 1777 y en 1776, respectivamente, y los incorporaron a la de Guadalajara.³²

Todos los catedráticos, excepto los tres que pertenecían a las órdenes religiosas, participaron en 1792 en las oposiciones para obtener las cátedras en propiedad. El marqués de Pánuco, doctor don José Apolinario Vizcarra, quien obtuvo la cátedra de prima en teología, dedujo conclusiones del Maestro de las Sentencias, al igual que los tres opositores.³³ El bachiller don José María Bucheli y Velázquez

Augufti Anno Domini M.DCC.LXXI. (D. L. D. R.) Mexici apud Lic. D. Josephi a Jauregui. In via S. Bernardi. Traducción en Francisco González Cossío, *La imprenta en México, 1594-1820*. Cien adiciones a la obra de don José Toribio Medina por ... Prólogo de Agustín Millares Carlo ... Con 102 ilustraciones, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1947, pp. 142-144.

31 ARUG, leg. 380, fs. 3 y 4.

32 AGN, RU, tomos 383, exp. 30 y 381, exps. 7 y 11.

33 ARUG, leg. 373, 50 fs.

consiguió el primer lugar en las oposiciones para la cátedra de prima en cánones; él y sus dos opositores escribieron conclusiones de las Decretales.³⁴ El doctor don Juan María Velázquez, quien obtuvo la cátedra de prima en leyes, dedujo conclusiones de puntos del Digesto, al igual que los dos opositores.³⁵ El doctor don José Ángel de la Sierra concursó por la cátedra de vísperas en teología y obtuvo el primer lugar frente a dos opositores. Los tres dedujeron conclusiones del Maestro de las Sentencias.³⁶ El bachiller Ignacio Brizuela y Cordero logró la cátedra de cirugía frente a un solo opositor.³⁷

Las relaciones de méritos

Los graduados que deseaban participar en las oposiciones para obtener cátedras en los colegios seminarios y en las universidades o dignidades en los cabildos eclesiásticos o en las colegiatas o los que aspiraban a una promoción en los cabildos para canonjías o raciones o los que entraban a los concursos para curatos o los que deseaban obtener un puesto de funcionario real preparaban sus relaciones de méritos,³⁸ una especie de autobiografía donde se referían a los antecedentes familiares, a la carrera universitaria (instituciones donde estudiaron, cátedras que cursaron, actos que presentaron y libros que leyeron) y a los cargos y puestos desempeñados.

34 ARUG, legajo, 375, 44 fs.

35 ARUG, legajo, 341, 23 fs.

36 ARUG, legajo, 374, 42 fs.

37 ARUG, legajo, 376, 29 fs.

38 He localizado relaciones de méritos de la mayoría de los 119 graduados en cuatro archivos: en el del Arzobispado de Guadalajara [en adelante AAG], en el ARUG, en el AGN y en el AGI. También se encuentran en la Colección de Misceláneas de la Biblioteca Pública del Estado [en adelante BPE], así como en el *Boletín Eclesiástico de Guadalajara*. Además, tres autores tapatíos publicaron relaciones de méritos de estos graduados: José Cornejo Franco, "Relaciones de méritos y servicios", en *Anuario de la Comisión Diocesana de Historia del Arzobispado de Guadalajara*, México, Jus, 1968, pp. 221-249. Juan B. Iguíniz, "Apuntes biográficos del Dr. Don Francisco Severo Maldonado", en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología*, t. III, núm. 1, julio de 1911, pp. 129-144 y "El Dr. D. José de Jesús Huerta", en *Anuario...*, *op. cit.*, pp. 155-166. Alberto Santoscoy, *Obras completas*, Guadalajara, UNED, 1986, 2 vols.

Hay relaciones de méritos de seis de los nueve primeros catedráticos, en donde hay información de la calidad de sus padres, su legitimidad, limpieza de sangre, nobleza, hidalguía y cristiandad, que se repite con muy pocas modificaciones, lo que es un indicio de las características familiares a las que aspiraban. Además, eran los requisitos de admisión que exigían los colegios seminarios y la Real Universidad de Guadalajara, y que tenían que confirmarse en los preparativos para obtener un grado mayor.

En una relación de méritos de 1791 del catedrático de prima en cánones, don José María Bucheli, se lee que era “clérigo presbítero y promotor fiscal de la diócesis de Guadalaxara, [...] domiciliario de este Obispado: hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Bartolomé Bucheli, y de doña Juana María Velázquez, de conocida nobleza”.³⁹ En otra del mismo año del doctor don José Ángel de la Sierra y Gómez, catedrático de vísperas en teología, “consta por instrumentos auténticos y de público y notorio, que [...] [era] hijo legítimo de legítimo matrimonio contraído entre don Miguel de la Sierra y Dueñas y doña Juana Antonia Gómez Franco, españoles ambos, de calificada limpieza de sangre y buenas costumbres”.⁴⁰ En una de 1792 del catedrático de prima de teología, doctor don José Apolinario Vizcarra, consta que es “Marqués de Pánuco, prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Guadalaxara, Provincia de la Nueva Galicia, y rector del Real Seminario de San Joseph de aquella Ciudad, [...] que es hijo legítimo primogénito, y de legítimo matrimonio de los Marqueses de Pánuco, don Francisco Xavier de Vizcarra, y de doña María Josepha del Castillo y Pesquera: de treinta y seis años y medio”.⁴¹ En la del catedrático de prima de leyes, Juan María Velázquez y Delgado, se dice que era presbítero y “natural del Monte de Escobedo en el Obispado de Guadalaxara, Nuevo Reyno de Galicia; de edad de cincuenta y tres años, [...] hijo de legítimo

39 AGI, Guadalajara, 533. “Relación de los méritos y ejercicios literarios del licenciado don Joseph María Bucheli y Velázquez, 1791”.

40 ARUG, legajo 373. “Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor don José Ángel de la Sierra y Gómez, 1791”.

41 ARUG, legajo 373. “Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor don Joseph Apolinario de Vizcarra, 1792”.

matrimonio de don Jacinto Velázquez y de doña Teresa Félix Delgado, christianos viejos, de conocida hidalguía”.⁴² Estas tres relaciones de méritos contrastan con la de 1792 del catedrático de prima de cirugía, bachiller don José Ignacio Brizuela y Cordero, quien no mencionó los nombres de sus padres y sólo dijo que era hijo, “de padres nobles christianos viejos, y limpios de toda mala raza”,⁴³ pues de acuerdo con su registro de bautizo fue encontrado expuesto en la casa de quien lo recogió, le dio su apellido y se convirtió en su padrino de bautismo.⁴⁴

Solicitudes

Los catedráticos escribieron muchas solicitudes de tipo académico como las que dirigían a las autoridades universitarias en relación con sus grados, licencias y certificaciones de “ejercicios literarios”.

El doctor Vizcarra, catedrático de prima en teología, cuando apenas tenía el grado de bachiller y cumplido la “pasantía en dicha Facultad” y con el “ánimo” de “pasar al grado de licenciado”, le escribió en 1776 al rector de la Real Universidad de México para presentarle “los títulos de bachiller y de subdiácono”, así como la información de su legitimidad y limpieza de sangre, decirle que tenía “libros propios” de su Facultad y pedirle que lo admitiera “a la recepción de dicho grado” y le señalara “el día que fuere de su agrado para mi acto de repetición”.⁴⁵

Un buen ejemplo de solicitud de licencia fue la que escribió el doctor fray Francisco Antonio Padilla, catedrático de sagrada escri-

42 AGI, Guadalajara, 541. “Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor don Juan María Velázquez y Delgado, 1802”.

43 ARUG, legajo 376. “Ejercicios literarios, actos y demás méritos del bachiller don Josef Ygnacio Brizuela y Cordero, natural de esta ciudad de Guadalaxara, desde su origen hasta el presente año de 1792”.

44 ARUG, legajo 376. “Ejercicios literarios, actos y demás méritos del bachiller don Josef Ygnacio Brizuela y Cordero, natural de esta ciudad de Guadalaxara, desde su origen hasta el presente año de 1792”.

45 AGN, RU, 381, exp. 7.

tura, al rector en diciembre de 1793, exactamente al año de haber tomado posesión de la cátedra. Le decía “que para el restablecimiento” de su “salud quebrantada gravemente con las fatigas y tareas laboriosas que recientemente” había “sufrido en las funciones literarias” de sus grados, “más otras varias atenciones” que pesaban sobre él, le era “sumamente indispensable[...] la variación de otro temperamento y separación por algún tiempo del trabajo del estudio y lectura” de su cátedra. Para justificar esta solicitud presentaba “una certificación” del estado de su salud, extendida por el catedrático de prima de medicina, doctor don Mariano García de la Torre. Añadía en el escrito que podría lograr su alivio si acompañaba a su “reverendo padre provincial en su visita a que está próximo a salir”. Le pedía al rector un “permiso para poder salir fuera de esta ciudad por espacio de quatro a cinco meses”, tiempo suficiente para su restablecimiento. Ofrecía dejar a un sustituto para que sirviera la cátedra.⁴⁶ El rector le concedió la licencia y lo sustituyó el licenciado don Juan Antonio Montenegro.

Los primeros catedráticos solicitaron, por diversos motivos, certificaciones de sus “ejercicios literarios”. El catedrático de prima en medicina, García de la Torre, pidió al rector de la Real Universidad de Guadalajara “relación y certificado[...] de sus méritos y ejercicios literarios, oposición y atención de la cátedra de prima y su cabal desempeño”, que extendió el secretario en 1795,⁴⁷ para solicitar a la real audiencia de Guadalajara el título de protomédico, empleo que era “anexo” a la cátedra de prima en medicina.⁴⁸

En 1803 el doctor don José María Bucheli, prebendado de la catedral de México, quien había sido catedrático de prima en cánones, solicitó al rector de la Real Universidad, por medio de su apoderado en Guadalajara, por convenirle al “uso de sus derechos tener en su poder documentos” que acreditaran “las funciones de los grados y de la oposición a la cátedra de prima” en cánones, una “certificación individual no sólo de las citadas funciones, argumentos, tiempo en

46 ARUG, legajo 377, 4 fs.

47 ARUG, legajo 380, fs. 3 y 4.

48 BPE, Colección de manuscritos, ms. 300.

que comenzaron y concluyeron, sino también de la aprobación que obtuvieron en su noche triste”.⁴⁹

En octubre de 1809, el catedrático de prima en teología, antes de vísperas, De la Sierra y Torres, debido “al trastorno” que habían padecido “todas las cosas en la corte de Madrid, desde la segunda irrupción de los enemigos, que empezó en diciembre último” y ante “la necesidad de renovar los expedientes de [sus] pretensiones”, solicitó una certificación de sus “ejercicios literarios”.

También tenemos el caso de una certificación, extendida en 1787 por el doctor Vizcarra, cuando era rector del Colegio Seminario de Señor San José en Guadalajara, de los méritos y ejercicios literarios de don José Ángel de la Sierra, entonces catedrático de latinidad en ese Colegio Seminario.⁵⁰

Denuncias

Precisamente de don José Ignacio Brizuela, el catedrático de prima en cirugía, conocemos la denuncia que en 1798 escribió al comisario de la Inquisición en Guadalajara. La acompañó de: “actos [conclusiones] e informe de algunas reflexiones, q[u]e ha precensiado defenderse y sostener[...] y como en su concepto no sean doctrinas conformes en todas sus partes a buena disciplina eclesiástica y dogmas cathólicos, a su instancia y p[ar]a aquietar su conciencia ha precisado a remitir [...] los citados actos y relación p[ar]a su reconocimiento”.⁵¹

El doctor Brizuela denunció a siete bachilleres; don Agustín Martínez Virgala, pues cuando se graduó “se le dio tercer lugar por ser sólo peripatético cohonestando con que es europeo”; don Manuel Bárcena, a quien había reprobado porque sus conclusiones las había probado “sólo con Sag[ra]da Escritura, aunque por instancia del s[eñ]or rector se volvió a votar y salió aprobado”; don José María

49 ARUG, legajo 389.

50 AGN, RU, 283, exp. 30.

51 AGN, Inquisición, 1387, exp. 3.

Vázquez Borrego, que había negado “la espiritualidad de el alma”, pero lo habían aprobado; don Juan José Morett y Figueroa, quien “habló algunas heregías y lo mismo muchos de sus discípulos”; don José Ignacio Torres y Márquez, quien le había respondido “públicamente que el alma estaba como condición en el cuerpo” y no como parte esencial; don José Ignacio Otero y don José María Jaramillo, que lo querían hacer “cómplice en su materialismo e irlo poco a poco introduciendo”, pues según el doctor Brizuela, este último presentaba una conclusión donde decía “que en la sangre humana sólo se halla hálito, suero y fibras, cuia conclusión por no ser deducida de sus premisas, sólo explica lo que de la vista consta, que eso qualquiera aprendiz de barbero lo sabe y así es un materialismo disimulado”.

Con relación a la denuncia del doctor Brizuela, los señores inquisidores determinaron, que dada “la gravedad de sus especies, su falta de estilo y su ninguna claridad en asuntos en q[u]e se interesa el mejor servicio de Dios y del rey, nos mueben a proveher del remedio necesario para arrancar de raíz la cizaña q[u]e siembran los enemigos de la religión y del estado. La confusión con q[u]e este d[octo]r se explica, demanda para su examen la más prolixa atención a n[uestro] comisario”.

Por estas razones, el comisario interrogó al doctor Brizuela sobre cada una de las “especies” denunciadas. Sus respuestas no aclararon nada, por lo que se remitió a los “actos q[u]e andan impresos en donde se hallarán muchas conclusiones, q[u]e tocan puntos de heregía”. El doctor Brizuela buscó entre sus papeles y encontró ejemplares de cuatro conclusiones impresas, que habían defendido don José María Ilisaliturri en un acto de lógica y metafísica el 4 de junio de 1796; don José María Jaramillo en un acto de estatuto de medicina el 9 de junio de 1798; don Andrés Avelino Monroy y Pérez en un acto de lógica y metafísica el primero de agosto de 1798, y don José Ignacio Torres y Márquez en un acto de lógica el 7 de junio de 1797. Los tres primeros en la Real Universidad y el último en el Colegio Seminario Conciliar de Señor San José.

Según el doctor Brizuela, estas conclusiones impresas contenían las pruebas de lo que había denunciado, por lo que el comisario las envió a México. En 1798, dos médicos del Santo Oficio examinaron

los actos de medicina e informaron, en 1799, que no habían advertido “propocición alguna mal sonante u menos conforme a N[uest]ra S[an]ta Fee Cathólica; pues todas las conclusiones q[u]e contienen son muy comunes y corrientes en la medicina, en las dos q[u]e advertimos señaladas al margen, la 26 y la 74, la primera es terminante del gran Boerhave [Herman Boerhaave]”, confirmada por el sabio Alberto Haller.

Cuando el doctor Brizuela se enteró que las conclusiones impresas habían sido enviadas a México escribió una carta al comisario, en la que decía que no era su

ánimo que alguno de los nombrados en mi declaratoria se les siga algún perjuicio ni en su persona, ni en su honra, ni en sus haberes y acomodados, antes sí suplico por ellos al Santo Tribunal que los vea con aquella commiseración que acostumbra y si acaso alguno fuere digno de castigo le pido humildemente sea en lo pribado, si así fuere remediable y sino que proceda conforme lo halle por conveniente; pues solo mi fin es que la semilla de el libertinage y materialismo se impida porque ésta, según me parece, tiene origen de la filosofía que llaman moderna en que tanto ha disparado la nación fransesa, de suerte que aún los libros de inoculación son noscibos a la salud y vida de los hombres y como los edictos no los lean, o si los leen quando no traten con desprecio su contenido, a lo menos ocultan que los tienen, por lo que suplico al S[an]to Tribunal mande fixarlos en los colegios y universidades p[ar]a que en sus claustros se lean. Las constituciones de Salamanca impresas en el año de 71 solo permiten la peripatética de Goudin, la lógica real y a instancias de los médicos, la physica de Muschembroeck [Peter van Mussechembroek] p[ar]a los médicos por no convenir las demás modernas, ni poder explicar los arcanos de la theología, ni convinarse bien con nuestra Santa fee Cathólica.

Al catedrático Brizuela le preocupaba la introducción de la filosofía moderna en los colegios y en la Universidad de Guadalajara.

Solicitudes

Los catedráticos también redactaron solicitudes que tenían que ver con asuntos de la vida cotidiana como la del bachiller y médico “examinado del Real Hospital y Cárcel”, Mariano García de la Torre, antes de llegar a ser el catedrático de prima de medicina, escribió una solicitud, en 1764, al cabildo de Guadalajara, en la que pedía se le nombrara médico municipal, pues quería “ejercitarse en su profesión y servir no sólo al público de esta ciudad, sino a todos los individuos” del ayuntamiento. Proponía, cuando se le despachara “el título correspondiente”, asistir a todos los señores que lo comprenden y a sus mujeres e hijos, con la mayor puntualidad y gusto”.⁵² El ayuntamiento acordó asignarle un salario “para su más cómoda manutención” de 150 pesos al año.⁵³ Debería atender “no sólo a los regidores sino también a los vecinos y con especialidad a los pobres”, pues a ellos estaba obligado. El cabildo no dudaba que el salario era corto para lo que el médico necesitaba y el trabajo que habría de emprender, por lo que podría “suplir con el honor que le quisiere dispensar, [...] respecto de que los profesores de medicina, que no la ejercitan en la parte de ella que se llama cirugía, lo son de un arte liberal, que según el antiguo derecho romano y constituciones de los empleados se equipara con los de la jurisprudencia y de otros artes, y gozan los mismos honores”.⁵⁴ A un catedrático, aunque fuera el de medicina, le acompañarían, además del salario, los honores.

Antes de tener el cargo de médico del ayuntamiento, el bachiller García de la Torre ya se desempeñaba como médico del Real Hospital de San Miguel. Con su nombramiento de catedrático de prima

52 Luis M. Rivera, *Sección histórica de la Gaceta Municipal de Guadalajara* [en adelante SHGM], tomo I, época colonial, Guadalajara, imprenta y encuadernación de Maximino Bobadilla, 1917, documento 142, p. 163. (Documentos inéditos y monografías.)

53 *Ibid.*, documento 143, p. 164.

54 *Ibid.*, documento 145, p. 165.

de medicina en 1792 acumuló tres puestos que implicaron mucho trabajo, razón que lo llevó a escribir el 21 de septiembre de 1800 al intendente de Guadalajara el siguiente oficio:

Señor: hayándome con la salud muy quebrantada, estoi en la nesesidad de molestar la atención de V. S., suplicándole me permita su licencia de retirarme del Hospital a algún pueblo; como también que en este interín no me pase perjuicio en mi renta y ración y [...] siendo del agr[ado] de V.S. podrá nombrar asistan a los enfermos o al doctor Don Pedro Tamés o al cirujano del mismo Real Hospital, Don Juan González, que a lo sumo podrá ser un mes en lo que recibiré merced y favor.⁵⁵

Inmediatamente, el intendente don José Fernando Abascal le concedió la licencia que pedía por un mes “satisfaciéndosele su sueldo y ración”, y nombraba para que lo sustituyera al doctor en medicina, don Pedro Tamés, a quien se le darían “quarenta pesos de gratificación por el propio tiempo de la asistencia”.

Otro catedrático que tuvo que escribir una solicitud fue don Ignacio Brizuela, médico examinado y aprobado por el Real Tribunal del Protomedicato de la ciudad de México. En 1777 don Ignacio contrajo esponsales en la ciudad de México con doña Joaquina García del Valle y Sigüenza, hija legítima del doctor don Tomás García del Valle, protomédico del Real Tribunal, y de doña Lugarda Sigüenza. En 1783 escribió al provisor del obispado de Guadalajara para decir que no quería casarse porque sus “cortas facultades” no le alcanzaban ni para mantenerse él solo, pero que el principal motivo de su “repugnancia en efectuar el matrimonio” era que doña Joaquina estaba “perdida”. Don Ignacio le confesó al provisor que se puso “a estudiar el tratado De Matrimonio del Padre Tomás Sánchez” y ratificó lo que presumía “desistiendo ya por lo claro” de casarse con alguien que había perdido la honra. Solicitó que declarara “por írrita la tal obligación, librando el correspondiente despacho a la ciudad de México” para anular los esponsales celebrados con doña

55 AGI, Guadalajara, 397.

Joaquina.⁵⁶ En esa época, la virginidad de una mujer era un requisito para el matrimonio y su falta podía ser causa de la disolución de los esponsales, como lo solicitó don Ignacio Brizuela.

El doctor en teología, presbítero, catedrático y rector del Colegio Seminario de Señor San José, don José Apolinario Vizcarra, antes de ser el catedrático de prima de teología, le escribió el 11 de marzo de 1790 al intendente de Guadalajara para informarle de la muerte de su padre, el señor don Francisco Javier Vizcarra, marqués de Pánuco, en el Real del Rosario,

echósele en esta ciudad sus correspondientes exequias funerales y aun estar tratándose sobre la formación de ymbentario de los bienes mortuorios a instancia de la señora doña Mariana de Arzubialde en la Real Audiencia de este reyno, por caso de corte que imploró y obtuvo como viuda del difunto señor mi padre en sus segundas nuncias, yo soy su hijo legítimo y del legitimo matrimonio que llebó en primeras con la señora doña Josefa [del Castillo y] Pezquera y el único varón que vive de aquel matrimonio.⁵⁷

Por lo tanto, le correspondía “justamente el título de Castilla que con la denominación de tal marqués de Panuco concedió SM al señor mi padre por real cédula despachada en El Pardo a 11 de febrero de 1772 [...], cuya real gracia fue y se concedió perpetuamente y para siempre jamás al dicho señor mi padre, sus hijos, herederos y subseores”. Para obtener “la real carta de sucesión y continuación de sus honores”, el doctor Vizcarra presentaba el original de la real cédula al presidente de la real audiencia para que le permitiera “interinamente previa la satisfacción del real derecho de media annata entrar en poceción del título y continuación de honores y preminencias”.

El doctor Vizcarra heredó el título nobiliario de su padre en el mismo año en que entró como medio racionero al cabildo eclesiástico de Guadalajara y llegó a ser racionero en 1795. La cátedra de

56 Archivo del Arzobispado de Guadalajara [en adelante AAG], caja 1-5-1.

57 AGI, Guadalajara, 355.

teología que tenía en el Colegio Seminario pasó a la Real Universidad en 1792. Así que en este año reunió en su persona, su fortuna, su título de nobleza, su prebenda y, además, la principal cátedra, la de prima de teología.

Certificados de enfermedad

Igualmente, los catedráticos escribieron constancias como las que pedían los enfermos a sus médicos. El 23 de diciembre de 1793 el doctor don Mariano García de la Torre, catedrático de prima en medicina, certificó que fray Francisco Antonio Padilla, catedrático, a su vez, de sagrada escritura, estaba “con un afecto hipocondríaco a efecto del qual padece una náusea continua que no le permite alimento en el estómago, vehementes y frecuentes dolores de cabeza, lo que se ha exacerbado y traído decadencia de fuerza notable y visible después de las fatigas literarias que sufrió para su grado y siendo el mejor y más experimentado medicamento para el alivio de estos síntomas la mudanza de temperamento y ejercicio a caballo”.

El doctor García de la Torre juzgaba que al doctor Padilla se le debía conceder un permiso de seis meses “para el restablecimiento de su salud”.⁵⁸

El 17 de agosto de 1810, el mismo doctor García de la Torre, y el doctor en medicina don José Ignacio Otero, expedieron un certificado sobre las enfermedades de don Ángel Antonio Mazón y los procedimientos empleados por ellos para combatirlas.

Certificamos, y juramos en toda forma de derecho; que hace dos años que asistimos a don Angel Antonio Mazón, alcalde[...] del Ilustre Ayuntamiento, de un flujo de sangre por la boca, del que tuvo ataque bastantemente fuerte. Desengañados ya por el ningún efecto de los medicamentos aplicados[...] y ya por el estado del pulso, de que semejante enfermedad era efecto de abundancia de sangre, si no absoluta, a los menos respectiva a los vasos que la contienen; que ésta misma

58 ARUG, legajo 377, 4 fs.

se hacía un poderoso estímulo para todos los vasos sanguíneos, y que las contracciones, excitadas en ellos, venían a parar en que la misma procurase desembarazarse por el camino que con más oportunidad se le presentaba; juzgamos necesario libertar a ésta de lo que la oprimía, por medio de la lanzeta.⁵⁹

El catedrático García de la Torre y el doctor Otero certificaron que después de este tratamiento don Ángel:

correspondía perfectamente a nuestra idea; pues al cabo de pocos días, en que se le habían sacado unas libras de sangre y que por los medios más eficaces se habían manejado las irritaciones y disminuido el tono de los vasos, observamos faltar los fuertes derrames de sangre que en los días anteriores se habían presentado; mas no por ello dejó de avisarnos la misma naturaleza, que la sangre sacada no era aún, como nos parecía, suficiente para evitar otro flujo, desprendiéndose lenta, pero diariamente, una cantidad de sangre, que con el esputo salía en grumos más o menos grandes, y que nosotros procurábamos sólo combatir con los medicamentos anteriores.

Los doctores practicaron los más oportunos remedios para moderar

la suma irritabilidad del sistema sanguíneo, y evitar el mayor aflujo de sangre a la cabeza, que con frecuencia se presentaba, sobrevino nuevamente el ataque y fue necesario ocurrir por segunda vez a las sangrías; y a pesar de haber cedido entonces, y de insistir aún en el uso de los refrescantes, pasados aún más días, apareció la hemorragia, hasta que la efusión de sangre solicitada por el arte, fue por un acaso inesperado, tan vehemente, que llegó el paciente a incidir en un desmayo bien largo, y del que se le sacó felizmente, en fuerza de los auxilios de la medicina. Todo esto fue necesario para que la referida enfermedad desapareciese, y aunque después de todo esto continuaron saliendo algunos girones

59 SHGM, documento 152, pp. 167 y 168.

de sangre; con la dieta, el uso de algunas medicinas, del aire libre y fresco, se logró que después de tres meses cesase completamente.

Además le ordenaron,

como medida preservativa de tal enfermedad, el ejercicio, ya siendo a caballo, o en coche, a horas en que la atmósfera estuviese a un temple fresco, el aire libre y la tranquilidad de espíritu, encargándole igualmente, por sernos evidente la suma irritabilidad de que está dotado, evitarse todo aquello que es capaz de aumentar violentamente la circulación de la sangre, como es un acceso de ira, ejercicio a pie o a caballo en aquellas horas en que el calor del Sol ejerce toda su fuerza en la atmósfera, el uso de licores y una aplicación esforzada de la memoria.

En julio el señor Mazón llamó de nuevo a los médicos,

para asistirlo del nuevo ataque, y guiados del conocimiento que tenemos de su naturaleza y causas de la hemorragia, insistimos en el uso de la sangría y medicamentos nitrados, con lo que, y la evacuación de más de una libra de sangre, se logró evitar los derrames considerables, que aunque con más benignidad que la vez pasada, se habían verificado; pero no ha sido tan completamente que no se arrojen aún algunos pequeños grumos; por lo que, y por no haber llegado el pulso a adquirir aquel grado de blandura que juzgamos necesario para reputarle libre del todo, hemos suspendido su marcha al pueblo de Tonalá, que como en la ocasión pasada le habíamos aconsejado, y en que insistimos por juzgar serle muy oportuno permanecer algunos días en un lugar más ventilado, cuyo aire sea más puro y más escaso de todas las materias que envueltas en él sean capaces de producir algún estímulo en el sistema sanguíneo.

El señor Mazón preguntó si podría asistir a la fiesta del Pendón. Los médicos “en obsequio de la justicia y de la verdad, fundados en el conocimiento que tenemos del temperamento sanguíneo-bilioso del interesado, de la irritabilidad de sus fibras y de la estructura orgánica de sus vasos sanguíneos”, le aconsejaron no asistir a

la función del Pendón, porque aunque el ejercicio a caballo es por corto tiempo, le es nocivo, por ser la hora extremada, ya por el calor de que entonces está ocupada la atmósfera, ya por no estar concluida la digestión, y ya por tener que permanecer algún tiempo rodeado de un aire de tal calor y miasmas, cual, como es notorio, produce el gran número de gentes reunidas en un lugar.

El doctor don Mariano García de la Torre, ya jubilado de la cátedra de prima de medicina, siguió expidiendo certificados de enfermedad como el que dio en la “cárcel pública” el 7 de julio de 1814. Opinó que un reo estaba “con una disposición muy próxima a contraer una hidropesía; la que le hace sufrir otras incomodidades en la salud, que podrán con el tiempo producirle y aumentarle la dicha enfermedad: la que para curarse y que hagan efecto los medicamentos necesita respirar un ayre más puro y ejercitar su cuerpo procurando siempre que este ejercicio sea en un ayre puro y seco”.⁶⁰

Sermones y cartas pastorales

Al catedrático de prima de teología, don José Apolinario Vizcarra, le correspondió pronunciar el elogio fúnebre en las exequias del obispo de Guadalajara, fray Antonio Alcalde, el 9 de noviembre de 1792.⁶¹ La oración fúnebre la escribió en latín:⁶²

60 Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara [en adelante ARAG], Ramo Criminal, paquete 11-2-247.

61 Biblioteca Pública del Estado de Jalisco [en adelante BPE], Colección de misceláneas, misceláneas 227 y 523. Iglesia Catedral de Guadalajara. *Elogios fúnebres con que la Santa Iglesia Catedral de Guadalaxara ha celebrado la buena memoria de su prelado el Illmo. y Rmo. Señor Mtro. D. Fr. Antonio Alcalde. Se ponen al fin algunos monumentos de los que se han tenido presentes para formarlos.* Guadalajara, Imprenta de don Mariano Valdés Téllez Girón, MDCCXCIII [1793]. Con las licencias necesarias [6]+XXVIII+2+49 [1] p. 4o.

62 Loc. cit. “Oratio in funere Illmi. D. D. Fr. Antoni de Alcalde episcopo Guadalaxariani habita in templo primario Guadalaxarae quinto idus novembris Ann. MDCCXCII. A Josepho Appolinari de Vizcarra, Marchione de Panuco, eiusdem ecclesiae praebendato, atque in Reg. Scientiarum omnium schola primariae sacrae theologiae cathedrae moderatore”.

¿Pues quién fue más vigilante que él en apacentar sus ovejas con saludable doctrina? El que de tal manera las abrazó con mayor amor con que suelen honrar los ciudadanos libres a la patria, y los padres a los hijos, que, desdeñando en seguida la vida familiar y a sí mismo, haya entregado todos sus cuidados y pensamientos en defenderlas y conservarlas. ¿Quién no pudo haber más perspicaz que él? El que exactamente se adelantó a los provechos que favoreciesen los asuntos, ya sagrados, ya civiles, de su grey, y a los males que hubieran podido perturbar a las mismas, de tal manera que dispusiese aquellas cosas con cuidado y diligencia; pero otras cosas pudiese rechazar y apartar muchas más veces cuando los asuntos así parecían exigirlo, no deteniéndose ni por la pérdida de la salud. ¿Quién le aventajó en moderación, en regularidad de vida, en fortaleza, en grandeza de espíritu, en seriedad, en paciencia? ¿Pues cuándo, por tanto, a no ser desde que la Iglesia Yucatánica era administrada por Fr. Antonio, todo el orbe sobrecogido por un grandísimo estupor pudo ver que sólo un hombre pudo portarse en el vivir de tal manera, que al mismo tiempo pudiera llevar adelante el ser obispo brillantísimo y humilde y sencillo monje anacoreta? Ya desde aquel tiempo la máxima integridad de vida y la santidad de costumbres distinguió y rompió por delante todos los pasos y rincones de la maldad y todas las escapatorias y astucias de los hombres malvados.⁶³

Fray Francisco Antonio Padilla, provincial del convento franciscano de Guadalajara y catedrático de teología en la Real Universidad, en una de las cartas pastorales, que escribió en 1818, mostró su preocupación por vivir “en los tiempos más calamitosos”, pues demandaban de su persona la ineludible obligación de velar porque sus religiosos se mantuvieran al margen del error. Con el fin de evitar esta desgracia, pedía a sus frailes que escucharan su voz para lograr que sus almas se salvaran, al tiempo que les pedía acudieran a las únicas fuentes que garantizarían el éxito en esta empresa: la

63 Mariano San José Diez, *Fray Antonio Alcalde, obispo en Indias, hijo de Cigales*, Cigales, s/e., 1991, pp. 113 y 114. [Traducción del texto latino, también en *Elogios fúnebres*, edición facsimilar, Guadalajara, Ed. Rocinante, 1982, pp. XVII y XVIII.]

observancia de la ley de Dios, el cumplimiento de la regla de la orden, el obediencia de las constituciones y actas capitulares de la provincia, así como la sujeción a las “órdenes superiores del gobierno que feliz y legítimamente nos dirige”.⁶⁴

En esta carta pastoral, fray Francisco Antonio Padilla, comparaba “los errores”, que provocaba el movimiento insurgente, con “las penas que podría imponer Dios contra quien desobedeciera su ley”.⁶⁵

CONCLUSIÓN

Los nueve catedráticos, con los que inició sus actividades la Real Universidad, escribieron sobre cuestiones relacionadas con el mundo académico, documentos formales como las conclusiones y las relaciones de méritos, éstas y las solicitudes servían para la autopromoción de los catedráticos. En cambio la denuncia, las solicitudes para diversos asuntos, los certificados de enfermedad, el sermón y la carta pastoral demostraban los conocimientos que practicaban, así como los reclamos, los sentimientos y las inquietudes diarias. Unos escritos muestran que los catedráticos deseaban mejorar sus condiciones de vida, y otros —la denuncia y la carta pastoral—, querían que el ambiente académico y el político no cambiaran, que las cosas siguieran igual.

Aunque dominaban la escritura, los catedráticos también recurrieron a intermediarios, secretarios, escribanos o notarios, ante estos últimos otorgaron o revocaron poderes y autorizaron escrituras de obligación.

Las prácticas de la escritura en el ámbito universitario y en la vida personal de los catedráticos hablan elocuentemente de los cargos que les permitieron obtener honores, remuneraciones, autoridad para hablar en la cátedra y en el púlpito. Al mismo tiempo

64 José Refugio de la Torre Curiel, *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Jalisco, 1749-1860*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad de Guadalajara, 2001, pp. 198 y 199.

65 *Ibid.*, p. 199, véase la nota 65.

los escritos de los catedráticos nos acercan a hombres de carne y hueso que se fatigaban, cansaban y enfermaban, y que podían usar sus “fatigas literarias” como pretexto para ausentarse del deber de la cátedra o del empleo.